

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

04262

0000 013

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 3 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, con el patrocinio del abogado César I. Drouet Candel, en su calidad de Presidente, de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. 87-1925-IA del 20 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1501 del 24 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A. por la cantidad de SETENTA MILLONES DE DÓLARES dividido en setenta mil nuevas acciones de un mil dólares cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de

Oct 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía: CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

04262

0000 013

~~esta anotación.~~
~~BOA YOLA RAVIDIA JUDIM~~ ~~ARTICULO TERCERO~~ ~~BOA YOLA RAVIDIA JUDIM~~ ~~ARTICULO TERCERO~~ ~~BOA YOLA RAVIDIA JUDIM~~ ~~ARTICULO TERCERO~~
ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de agosto de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en un medio de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 SET. 1987



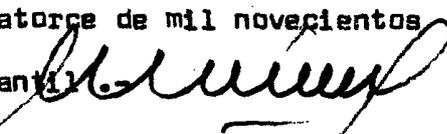
E. Uvidia
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdem. Ind.
DL. Aides.
Exp. No. 419-66

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.823 a 20.824, Número 1.728 del Registro Mer

610 ~~0000~~ ro de Industriales y anotada bajo el número 14.787

del Repertorio.- Guayaquil, ~~Octubre~~ ⁸⁰⁸⁴ catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.632 del Registro Mercantil de 1.966; 7.490 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 7.525 del mismo - Registro de 1.977; 9.583 de dicho Registro de 1.979; y, -1.033 - del expresado Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

